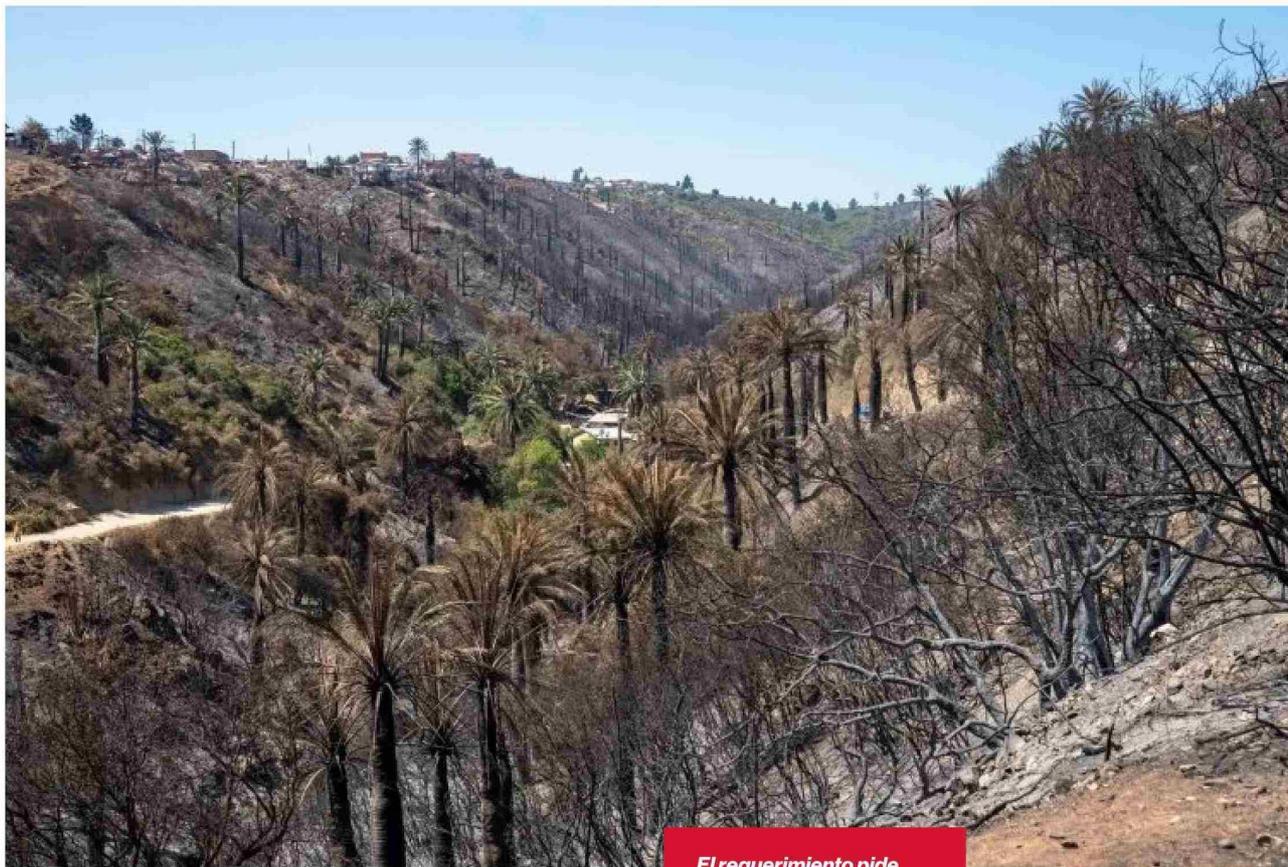


Analizan solicitud de empresas para reducir Santuario de la Naturaleza en Viña del Mar afectado por megaincendio



Las empresas Inversiones Almería S.A. y Elaboradora de Cobre de Viña del Mar S.A. (Covisa) solicitaron al Ministerio del Medio Ambiente (MMA) **modificar el límite del Santuario de la Naturaleza Palmar El Salto** que se vio afectado por los incendios ocurridos el pasado 2 de febrero.

El Ministerio del Medio Ambiente detalló que se "ingresó una propuesta de polígono (A1) de superficie 57.853 m², correspondiente al área solicitada a desafectar como santuario de la naturaleza. Lo anterior, sobre la base de la propiedad de la tierra y por la estimación de que en dichos sectores **no existen palmas chilenas ni vegetación de valor, de carácter esclerófilo e hidrófilo**", según consigna La Tercera.

Además, indicaron que el pasado 4 de julio, el Departamento de Áreas Protegidas junto con profesionales de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de Valparaíso y profesionales de la Corporación Nacional

Forestal (Conaf) visitaron el sector. "El objetivo de la visita fue verificar la condición actual del área solicitada a desafectar y a partir de esta se podrá concluir una propuesta final de polígono de modificación, considerando que el Estado **debe actuar sin detrimento a los objetivos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas**", detallaron.

En ese sentido, explicaron que "a partir de los nuevos antecedentes recogidos desde esa inspección en terreno y otros posibles nuevos antecedentes que deban ser ponderados **se generará un análisis definitivo de la solicitud anterior, lo que está en pleno proceso**".

Las tramitaciones han provocado preocupación por parte de organizaciones que buscan resguardar el área protegida. La directiva Fundación Parque Natural Kan-Kan, Marko Cornejo, señaló que "hoy la empresa Almería S.A. en colaboración con el MMA de Maipo y Conaf, estudian la posibilidad de desafectar uno de los polígonos (A1 57.853 m²) del **Santuario de**

El requerimiento pide dejar sin protección 57.853 m² de Palmar El Salto "por la estimación de que en dichos sectores no existen palmas chilenas".

la Naturaleza Palmar El Salto y por extensión del Parque Natural Kan-Kan, al estar el polígono en cuestión dentro de los límites de este último".

"**Esto vulnera el principio de no regresión que está consagrado en el cuerdo Escazú** y que este a su vez está reconocido en la Ley 21.600 (Sbap)", añadió.

A esto se suma que el pasado 23 de agosto, el diputado Diego Ibáñez (FA) ingresó un oficio fiscalizador a las autoridades relacionadas con el proyecto para que se entregue información de la solicitud realizada por privados y para **conocer si se está trabajando en un plan de restauración ecosistémica en el sector**.

"Esta zona se ha visto gravemen-

te azotada por incendios forestales intencionales, que han alterado de forma profunda la biodiversidad y el ecosistema que se encuentra en este importante santuario. (...) Sin embargo, los incendios que afectan nuestra región **no pueden significar, bajo ninguna circunstancia, la desprotección de los ecosistemas únicos que tenemos en la zona central**", afirma.

En tanto, la consejera regional de Valparaíso, Tania Valenzuela, indicó que "los últimos incendios ocurridos en la comuna de Viña del Mar **afectaron negativamente uno de los ecosistemas más grandes de palmas chilenas en nuestro país, el Santuario de la Naturaleza Palmar El Salto**".

"La comunidad académica ya ha entregado las alertas sobre la necesidad de proteger y preservar estos sitios de alto valor para su conservación, por lo que **se espera que el principio de no regresión prevalezca por parte del MMA para mantener los avances ya alcanzados**", sentenció.